

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICACIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS”

Expediente: P.A.S.A. 2022-4-203

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de la Unidad de Celadores, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

Objeto detallado del contrato (Art. 99 L.C.S.P.)

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICACIÓN HOSPITALARIA. La contratación de este servicio va a proporcionar los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene encomendada este Centro.

Idoneidad y Elección del procedimiento de licitación.

Basado en el valor estimado del contrato, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO.

División en lotes (art. 99 L.C.S.P.)

El expediente consta de un lote al tratarse de la licitación de la prestación de un servicio único.

Valor estimado (art. 101 L.C.S.P.)

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el I.V.A. En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y cualquier forma de opción eventual.

Valor estimado del contrato: 50.159,20 €

Duración del contrato y de ejecución de la prestación

El contrato tiene una duración de 12 meses, sin prórroga.

Condiciones especiales de ejecución.

La especial incidencia que los suministros, servicios y obras objeto de este contrato tienen en la actividad sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las

condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

Responsable del contrato.

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato Jefe del Servicio de la Unidad de Celadores, para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la propia Unidad de Celadores.

Presupuesto base de licitación: el importe de licitación se corresponde con los valores actuales del mercado.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO
1	ENVÍOS DE MEDICACIÓN	ENVÍO	9,10 €	5.512 €	50.159,20 €	10.533,43 €	60.692,63 €

Firmado digitalmente por: SALTO GOMEZ RICARDO JOSE
Fecha: 2022 02 04 11:12

Firmado digitalmente por: SOTO BONEL JOSE FRANCISCO
Fecha: 2022 02 04 13:59

Fdo.: Ricardo Salto Gómez
Jefe del Servicio de la Unidad de Celadores